

DECRETO Nº _____/

TEMUCO, 28 ABR. 2025

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2025.

2.- La demanda presentada por doña **MARÍA MAGDALENA TORO ESPINOZA**, RUT [REDACTED] el 08 de marzo de 2024, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol T-60-2024**, caratulada "**TORO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", por tutela laboral, declaración de relación laboral y cobro de prestaciones.

3.- De acuerdo a patrocinio y poder de fecha 11 de marzo de 2024, el abogado **LUIS ALEJANDRO GARRIDO ESPARZA**, RUT [REDACTED] cuyas facultades contenidas en ambos incisos del artículo 7º del Código de Procedimiento Civil se dan por conferidas.

4.- La sentencia con fecha 22 de julio de 2024 declara la relación laboral desde el 5 de julio de 2017 a 30 noviembre de 2023, condenando a la Municipalidad de Temuco a pagar las prestaciones adeudadas.

5.- Ingresando como cobranza RIT C-16-2025, el día 11 de enero de 2025.

6.- Con fecha 15 de enero de 2025 se procede a la liquidación de la deuda y con fecha 21 de enero de 2025 se requiere a la Municipalidad de Temuco para efectuar el pago.

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la liquidación de la deuda establece el valor total de \$7.601.417.

2.- Que, los intereses se cuentan en días corridos, siendo la deuda actualizada a fecha 10 de abril de 2025 de \$7.845.756.-

3.- Que, habiéndose agotado todas las instancias procesales la causa se encuentra firme y ejecutoriada, en estado de cumplimiento y etapa de embargo.



DECRETO

1.- Páguese al abogado **LUIS ALEJANDRO GARRIDO ESPARZA**, RUT [REDACTED] la suma de **\$7.845.756** (siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos), por cobro de prestaciones a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco Santander N°66200450, correo electrónico lgarrido@zabogados.cl

2.- Impútese la suma de \$7.845.756.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2025".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MMA/tvm V°B°
Y COBRANZAS

c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	212602
PRESUPUESTO VIGENTE	200.000.000
MONTO COMP. PTE. DCIO.	7.845.756
SALDO DISPONIBLE	80.222.744
REF. N°	3777 24-04-2025

3082882